

# RESOLUCION R-Nº 07 18-09

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 5 AGO 2009

Expte. Nº 425/08

VISTO estas actuaciones relacionadas y el DICTAMEN que obra a fs. 322/328; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se resuelve Declarar Desierto el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, fundamentando tal decisión en la insuficiencia de méritos de los postulantes inscriptos.

QUE para cubrir el citado cargo se debe llamar nuevamente a Concurso Abierto de acuerdo al Artículo 34 del Reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución CS Nº 230/08, destinado para cualquier persona que reúna los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

Por ello:

### LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Declarar desierto el Concurso Abierto para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL.

ARTICULO 2°.-: Llamar nuevamente a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para el Departamento Docencia y Alumnos de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS. Nº 230/08.

ARTICULO 3º.-: Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

TIPO DE CONCURSO: ABIERTO -Deberán cumplir con las condiciones previstas en el Título II Artículo 2º del Anexo I de la resolución CS. Nº 230/08-.

DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO - Agrupamiento Administrativo, Categoría 07.

REMUNERACIÓN: PESOS DOS MIL SETECIENTOS SIETE CON 17/100 (\$ 2.707,17).

HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 hrs. y de 16:30 a 19:30 hrs.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES: Las estipuladas en la Resolución CS Nº 230/08.

ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS

EXPERIENCIA EN FUNCIONES DEL CARGO SIMILARES



### Universidad Nacional de Salta Rectorado

Expte. Nº 425/08

CONOCIMIENTO Y **MANEJO** PC., **PROGRAMAS** WORD EXCEL DF WINDOWS REDACCIÓN PROPIA.

ARTÍCULO 4°.- Fijar las misiones y funciones del cargo:

Atender la gestión administrativa referida a los alumnos de la Sede Regional Tartagal.

Atención de alumnos en relación a inscripciones e información general de las distintas carreras de la Sede Tartagal.

Redactar Notas, citaciones e informes relacionados con alumnos y docentes.

Tramitar las certificaciones y constancias solicitadas por alumnos, según corresponda.

Mantener actualizado el padrón de alumnos y egresados de la Sede ordenándolos por carrera.

Efectuar el control de recibo, archivo y posterior elevación a Sede Central de las actas de exámenes por turnos.

Recopilar y archivar reglamentaciones y normas académicas del Departamento.

Recepción de informes de las cátedras referidas a equivalencias y revalida de materias.

Mantener y asegurar el resguardo del registro de actas.

Mantener actualizados los datos de los alumnos. Realizar toda actividad encomendada por la superioridad.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

Rosa Lía SANCHEZ, Sede Regional Tartagal

Juana Lucrecia RAMOS, Dirección de Control Curricular.

Pablo Alejandro CRUZ, Facultad de Cs. De la Salud.

#### **SUPLENTES**

Héctor Martín CORREJIDOR, Facultad de Cs. De la Salud.

Gloria Lilian RIERA, Facultad de Humanidades

Oscar Santiago IBAÑEZ, Sede Regional Tartagal

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso ABIERTO:

Publicidad: desde el 7 y hasta el 28 de agosto de 2009.

Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de Tartagal desde el 31 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 2009, en el horario de 8,00 a 13 horas.

Recusación y Excusación del Jurado: desde el 7 y hasta el 11 de setiembre de 2009, de 8,00 a 13

Lugar y fecha de Examen: Sede Regional Tartagal, el día 23 de setiembre de 2009, a las 9,00 horas.

ARTÍCULO 7º.-: Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales para el presente concurso.

ARTICULO 8º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías, Facultades, Direcciones Generales, Direcciones, Consejo de Investigación, Institutos, APUNSa, Sedes, Asesoría Jurídica, UAI y miembros del jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL DE TARTAGAL, para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretarie Administrativo Universided Nacional de Salta

Mg. STELLA PER DE BIANCHI REC

0718-09

RESOLUCION R-Nº